

SANTA CRUZ, 18 Marzo de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. Memorándum N°36 de la Enfermera del SAR.
 6. La cotización N°8186 de MEDIKAR LTDA, Rut: 76.167.536-2, del 09-03-2020.
 7. La cotización s/n COMERCIAL ETHOS S.A., Rut: 78.583.750-9 del 09/03/2020.
 8. La cotización N°74763, "DROGUERRIA DIPROLAD LTDA.", Rut: 78.027.120-5 del 11/03/2020.
 9. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Enfermera el SAR, mediante Memorándum de "Vistos 5", se solicita la adquisición de suero fisiológico 0,9% de 250 cc y 100cc y Ringer Lactato de 500cc.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 6; 7 y 8" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**MEDIKAR LTDA**", Rut: **76.167.536-2**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**MEDIKAR LTDA**" Rut: **76.167.536-2**, para la adquisición de suero fisiológico para el Servicio de alta Resolutividad SAR, por un monto de **\$ 695.793, iva incluido**.
 2. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018
 3. **EMITASE** la Orden de Compra.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)